



Viedma 27 de agosto de 2024

VISTO:

La Resolución No 2425/16 en su Anexo I Reglamento Orgánico Marco para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro (en adelante IFDC), que en el Art. 7º del Título I, establece que los IFDC deben elaborar democráticamente sus Reglamentos Orgánicos Institucionales (ROI) y;

CONSIDERANDO:

- Que los Institutos ejercen su función respetando los derechos, declaraciones y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Río Negro, en las que se explicitan: los derechos fundamentales del ser humano, las prácticas democráticas y la responsabilidad de los sujetos ante la sociedad;
- Que los Institutos ajustan su funcionamiento a las políticas y normas (Ley de Educación Nacional Resolución 26.206, Ley Orgánica Provincial Ley 4.819) que rigen la actividad de la educación en general y la Educación Superior en particular;
- Que el ROI es una construcción democrática y situada atendiendo a las previsiones y principios establecidos en el Título I y Titulo II, con excepción del Capítulo II correspondiente al Título II y del Título III del ROM;
- Que son parte constitutiva del mismo los Acuerdos Institucionales de Convivencia (en adelante AIC) que deben ser validados conforme al Artículo 48 del RAM;
- Que debido a distintos emergentes y necesidades Institucionales respecto al funcionamiento académico es necesario actualizar el ROI y los AIC;
- Que debe contar para su validez con la debida aprobación del Consejo Directivo y su posterior elevación a la Dirección de Educación Superior;
- Que se llevó a cabo un proceso de consultas, análisis, elaboración y tratamiento en varias reuniones con miembros de la comunidad educativa y con el Consejo Directivo, del IFDCEF de la ciudad de Viedma.



POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN
DOCENTE CONTINUA EN EDUCACION FISICA**

DISPONE

Artículo 1º: APROBAR el Reglamento Orgánico Institucional -ROI- para el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física y la Tecnatura Superior en Gastronomía de la Provincia de Río Negro, con las nuevas modificaciones y agregados, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición. –

Artículo 2º: APROBAR el cuadro actualizado de los profesores designados a cargos concursados y homologados en diferentes Unidades Curriculares del Plan de Estudios vigente del IFDC en EF (Res. 4243/15), para este 2024.-

Artículo 3º: APROBAR los Acuerdos Institucionales de Convivencia – AIC- para el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física y la Tecnatura Superior en Gastronomía de la Provincia de Río Negro, con las nuevas modificaciones y agregados, que como Anexo III forma parte de la presente Disposición

Artículo 4º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados, y archivar. -

DISPOSICION N° 062/2024 –IFDCEFRN